

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/976/2024
Asunto : *Uso de suelo condicionado.*

Guasave, Sinaloa, a 11 de septiembre de 2024.

PRESENTE.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Uso Suelo, de fecha 11 de septiembre del año en curso, para **PROTECCION**, el cual se localiza en Zona Federal entre Calle Caracol y Ostión, en el Balneario las Glorias, C.P. 81197 en colindancia con el predio No. 11 cuya clave catastral es 005-007-001-079-011-001, de este Municipio de Guasave Sinaloa.

Al respecto le comunico, que **no se permite ningún tipo de construcción, ni cercar con ningún tipo de material** ya que se encuentra dentro de la zona federal marítimo terrestre y aun no se cuenta con la concesión correspondiente de uso general.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

ATENTAMENTE
"DE CORAZON POR GUASAVE, VAMOS JUNTOS"

ARQ. MIGUEL JORGE WONG ORTEGA.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



DIRECCION GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GUASAVE. SINALOA

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Arq. David Rojas Escarrega -Dir. Gral. de IMPLAN.

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
REGIMIENTO DEL PROLETARIADO,
POLICIA MARIANO Y DEFENSA
DEL MATAZ